Alcaldía de
MONTERÍA

Montería, 26 de julio de 2024.

Ingeniero
HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCÍA
Alcalde
Municipio de Montería.

Referencia: Contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022 cuyo objeto: "MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

Asunto: Solicitud de autorización para Adición no. 1 y Prórroga No. 4 del Contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022.

Respetado Alcalde,

Como es de su conocimiento, entre el MUNICIPIO DE MONTERÍA y el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS se suscribió el convenio interadministrativo No. 1966 de 2021, el cual tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL". En el desarrollo de tal convenio, se han dado las siguientes actuaciones que dan cuenta que, se encuentra en ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024, así:

Denominación documento	Fecha suscripción	Plazo
Adición No. 1	27/12/2021	N/A
Prórroga No. 1	26/12/2022	Desde el 31/12/2022 hasta el 31/12/2023.
Prórroga No. 2	29/12/2023	Desde el 01/01/2024 hasta el 31/12/2024

Así las cosas, desde la Administración Municipal el día 16 de septiembre de 2022, se celebró con el CONSORCIO MONTAJES RURAL el l Contrato de Obra LP-SPM-015-2022. el cual tiene por objeto: *"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021". Este se dividirá de la siguiente forma: ETAPA 1: REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE). ETAPA 2: "MEJORAMIENTO DE VÌA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÌA, DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"*, pactándose un plazo ejecución, así: *"La ETAPA 1, se deberá ejecutar en el plazo de UN (01) MES, contados a partir del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, y la ETAPA 2 hasta 31 de diciembre de 2022 contados a partir de la finalización de la primera etapa."* y un valor de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL

OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($46.988.721.830,00) M/CTE, divididos por etapas así: ETAPA 1: REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE) por valor de SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($60.842,320.00) incluido IVA ETAPA 2: "MEJORAMIENTO DE VÌA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÌA, por valor de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (46.927.879.510) INCLUIDO EL VALOR DEL AIU, OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS, según consta en las CLÁUSULAS 4 y 5 del anexo de condiciones contractuales.

Teniendo en cuenta que, la ejecución del contrato inició el día 1° de noviembre de 2022 y que, el plazo del negocio jurídico en cita contempla dos etapas, para lo cual la ejecución total del mismo se pactó hasta el día 31 de diciembre de 2022, se justificó la necesidad de prorrogar la ejecución del mismo hasta el 31 de diciembre de 2023. Para una mayor ilustración, seguidamente se detallan las distintas actuaciones que se han dado en el marco del desarrollo del mismo, así:

DENOMINACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PLAZO
Acta de inicio	01/11/2022	--
Prórroga No. 1	27/12/2022	Hasta el 31/12/2023
Acta de suspensión No. 1	29/12/2023	--
Acta de reinicio No. 1	03/01/2024	--
Prórroga No.2	03/01/2024	Hasta el 31/07/2024
Prórroga No. 3	03/07/2024	Hasta el 31/10/2024

Ahora bien, desde el CONSORCIO MONTAJES RURAL, a través de su representante, señor RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA, por medio de oficio CMR-123-2024 de fecha 25 de julio de 2024– presentó formalmente al CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196 en su calidad de interventor, *"**SOLICITUD ADICION EN RECURSOS Y PRORROGA AL PARA INTERVENCION DEL TRAMO K12+000 A K18+000"***, del contrato LP-SPM-015- 2022.

Sobre el particular, el CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196 remitió a la Secretaría de Infraestructura, concepto de viabilidad a la adición y prórroga solicitada, tal como consta en oficio No. CII196-082-24 de fecha 26 de julio de 2024 con asunto *"Aval A Solicitud De Prórroga No. 4 y Adición No. 1 al contrato LP-SPM-015-2022".*

Se precisa que, de acuerdo con el informe semanal de interventoría con corte a la semana 95, correspondiente al periodo del 16 de agosto de 2024 a 22 de agosto de 2024, el porcentaje de obra ejecutado es del 78.76%. Sin embargo, ante la adición mencionada se plantea intervenir 6 kilómetros de mejoramiento y mantenimiento de vía, y ejecutar, once (11) estructuras de drenaje tipo Box Culvert con las siguientes dimensiones hidráulicas (ancho x alto): 7 unidades de 1 m x 1 m, 2 unidades de 2 m x 1 m x 2 celdas, 1 unidad de 3 m x 2 m, 1 unidad de 1.5 m x 1 m, desde el 1 de noviembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024, para un plazo de dos (2) meses, que permiten dar un alcance mayor al contrato, de acuerdo con el resultado final de la ejecución de la etapa 1 que, en su momento, permitió según los recursos contractuales iniciales que el desarrollo de la etapa 2 del contrato se

diera de la siguiente manera: Pasar de 20,658 Km a 13.9 KM de vía en pavimento asfaltico y de 3 boxcoulver y un puente, pasar a 52 boxcoulvert, aprobándose mediante acta de mayores y menores cantidades de obra No. 2, balance de obras No. 2 y demás documentos que lo soportan.

En este orden de ideas, y contando con el debido aval por parte de la firma interventora a cada uno de los soportes que sustentan la solicitud de adición y prórroga antes descrita, especialmente lo relacionado con ajuste de cantidades y modificación del alcance de la etapa 2 del proyecto con el mejoramiento de 12km con capa de rodadura en pavimento asfaltico y 6 km con realce de la vía en terraplén y capa de rodadura en afirmado; para un total de vía intervenida de 18 km y, en cuanto a las obras de drenaje, construcción de 49 boxcoulvert en la longitud total intervenida (18Km), al tiempo de tenerse en cuenta que, como saldo del convenio del cual deriva el contrato de obra referenciado se tiene un valor sin comprometer por la suma de TRES MIL SETECIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.700.494.441,00), desde la secretaría de infraestructura se recomienda prorrogar por un término de DOS (2) MESES y adicionar recursos por la suma de TRES MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($3.700.000.000,00) el contrato de obra No. LP-SPM-015-2022, quedando en este sentido, un saldo sin comprometer del convenio de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($494.441,00).

Lo anterior, en procura de ofrecer mayor intervención en infraestructura vial que, permita el mejoramiento y calidad de vida de la comunidad de los corregimientos de Jaraquiel (margen occidental), Martinica y Leticia, del municipio de Montería.

Prestos a atender cualquier información adicional.

Atentamente,

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Montería

Proyectó: Rita Esquivel – Contratista SIM